

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9410 SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento nº 277/2009, por Auto de 5 de marzo de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Geninter Inmobiliaria S.A., con Cif A-41599366 y domicilio en Sevilla, C/ Luis Montoto, nº 130-C, 1ª planta.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

En Sevilla, a, 5 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090018306-1